



Su información. Sus derechos. Nuestras responsabilidades.

Este aviso describe cómo puede utilizarse y divulgarse su información médica y cómo puede acceder a ella. **Revíselo detenidamente.**

Sus derechos

Cuando se trata de su información de salud, usted tiene ciertos derechos. En esta sección, se explican sus derechos y algunas de nuestras responsabilidades para ayudarle.

Obtener una copia electrónica o en papel de su historial médico

- Puede solicitar ver u obtener una copia electrónica o en papel de su historial médico y otra información que tengamos sobre su salud. Pregúntenos cómo hacerlo.
- Le proporcionaremos una copia o un resumen de su información de salud, normalmente en los 30 días posteriores a su solicitud. Podemos cobrar una tarifa razonable basada en los costos.

Pedirnos que corriamos su historial médico

- Puede pedirnos que corriamos la información respecto de su salud que considere incorrecta o incompleta. Pregúntenos cómo hacerlo.
- Podemos rechazar su solicitud, pero le explicaremos el motivo por escrito en un plazo de 60 días.

Solicitar comunicaciones confidenciales

- Puede pedirnos que nos pongamos en contacto con usted de una forma concreta (por ejemplo, a su teléfono particular o de la oficina) o que le enviemos el correo a una dirección diferente.
- Aceptaremos todas las peticiones razonables.

Continúa en la página siguiente

Sus derechos (continuación)

Pedirnos que limitemos lo que utilizamos o divulgamos

- Puede pedirnos que **no** utilicemos o divulguemos determinada información de salud con fines de tratamiento, pago o para llevar a cabo nuestras operaciones.
 - No estamos obligados a aceptar su solicitud, y podemos rechazarla si ello pudiera afectar a su atención médica.
- Si paga íntegramente de su bolsillo un servicio o artículo médico, puede pedirnos que no divulguemos esa información a su aseguradora médica con fines de pago o para llevar a cabo nuestras operaciones.
 - Aceptaremos su solicitud, salvo que una ley nos obligue a divulgar esa información.

Obtener una lista de las personas a quienes hemos divulgado información

- Puede solicitar una lista (un informe) de las veces que divulgamos su información de salud durante los seis años anteriores a la fecha de su solicitud, a quién la divulgamos y por qué.
- Incluiremos todas las divulgaciones, excepto las relativas a tratamiento, pago y operaciones de atención médica, y algunas más (como aquellas que usted nos haya solicitado expresamente). Le proporcionaremos un informe al año de forma gratuita, pero le cobraremos una tarifa razonable en función de los costos si solicita otro dentro del plazo de 12 meses.

Obtener una copia de este aviso de privacidad

- Puede solicitar una copia en papel de este aviso en cualquier momento, incluso si ha aceptado recibirlo electrónicamente. Le enviaremos una copia en papel lo antes posible.

Elegir a alguien que actúe por usted

- Si ha otorgado a alguien un poder médico, o si alguien es su tutor legal, esa persona puede ejercer estos derechos por usted y tomar decisiones respecto de su información de salud.
- Nos aseguraremos de que la persona tiene esta autoridad y de que puede actuar en su nombre antes de emprender cualquier acción.

Presentar una denuncia si considera que se vulneraron sus derechos

- Si considera que hemos vulnerado sus derechos, puede presentarnos una queja (en la página 1 figura nuestra información de contacto).
- Puede presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. (U.S. Department of Health and Human Services, Office for Civil Rights) enviando una carta a 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201. También tiene la opción de llamar al 1-877-696-6775 o visitar www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/.
- No tomaremos represalias contra usted por presentar una queja.

Sus preferencias

En el caso de determinada información de salud, puede indicarnos sus preferencias respecto de lo que divulgamos. Si tiene una preferencia clara sobre cómo divulgar su información en las situaciones descritas a continuación, hable con nosotros. Díganos qué quiere que hagamos, y seguiremos sus instrucciones.

En estos casos, usted tiene tanto el derecho como la opción de indicarnos lo siguiente:

- Divulgar información a su familia, amigos íntimos u otras personas implicadas en su cuidado.
- Divulgar información en caso de catástrofe.
- Incluir sus datos en el directorio del hospital.
- Ponernos en contacto con usted para recaudar fondos.

Si no puede decirnos lo que prefiere, por ejemplo si está inconsciente, podemos divulgar su información si creemos que es lo mejor para usted. También podemos hacerlo cuando sea necesario para reducir una amenaza grave e inminente para la salud o la seguridad.

Nunca divulgaremos su información con los siguientes propósitos sin que nos dé permiso por escrito:

- Fines comerciales.
- Venta de su información.
- Divulgación de gran parte de las notas de psicoterapia.

En el caso de la recaudación de fondos:

- Podemos ponernos en contacto con usted para recaudar fondos, pero usted puede solicitarnos que no volvamos a hacerlo.

Nuestros usos y divulgaciones

¿Cómo solemos utilizar o divulgar su información de salud? Normalmente, utilizamos o divulgamos su información de salud con los siguientes propósitos:

Brindarle tratamiento

- Podemos utilizar su información de salud y divulgarla a otros profesionales que le brinden tratamiento.

***Por ejemplo:** un médico que le trata una lesión le pregunta a otro médico sobre su estado de salud general.*

Dirigir nuestra organización

- Podemos utilizar y divulgar su información de salud para llevar a cabo nuestras operaciones, mejorar su atención y ponernos en contacto con usted cuando sea necesario.

***Por ejemplo:** utilizamos información sobre su salud para gestionar los tratamientos y servicios que recibe.*

Facturar sus servicios

- Podemos utilizar y divulgar su información de salud para facturar y obtener pagos de planes de salud u otras entidades.

***Por ejemplo:** facilitamos información sobre usted a su plan de seguro médico para que paguen sus servicios.*

Continúa en la página siguiente

¿De qué otras maneras podemos utilizar o divulgar su información de salud? Se nos permite o se nos exige divulgar su información de otras formas, por lo general, de formas que contribuyan al bien público, como la salud pública y la investigación. Tenemos que cumplir muchas condiciones legales antes de poder divulgar su información para estos fines. Más información en www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/understanding/consumers/index.html.

Ayudar en cuestiones de salud y seguridad públicas	<ul style="list-style-type: none">• Podemos divulgar información sobre su salud en determinadas situaciones, por ejemplo, con estos propósitos:<ul style="list-style-type: none">• Prevenir enfermedades.• Ayudar con la retirada de productos.• Informar reacciones adversas a medicamentos.• Denunciar sospechas de malos tratos, abandono o violencia doméstica.• Prevenir o reducir una amenaza grave para la salud o la seguridad de alguien.
Investigar	<ul style="list-style-type: none">• Podemos utilizar o divulgar su información con fines de investigación sanitaria.
Cumplir la ley	<ul style="list-style-type: none">• Divulgaremos información sobre usted si las leyes estatales o federales nos lo exigen. La divulgaremos, incluso, al Departamento de Salud y Servicios Humanos en caso de que dicho departamento requiera comprobar que cumplimos la ley federal de privacidad.
Responder a las solicitudes de donación de órganos y tejidos	<ul style="list-style-type: none">• Podemos divulgar su información de salud a organizaciones que se dedican a la obtención de órganos.
Trabajar con un médico forense o un director de funeraria	<ul style="list-style-type: none">• Podemos divulgar información de salud a un profesional forense, a un médico forense o a un director de funeraria cuando fallece una persona.
Atender las solicitudes de indemnización de los trabajadores, de las fuerzas de seguridad y de otras entidades del gobierno	<ul style="list-style-type: none">• Podemos utilizar o divulgar su información de salud con estos propósitos:<ul style="list-style-type: none">• En caso de reclamos de indemnización a trabajadores.• Para que se cumplan las leyes, o divulgarla a un funcionario a cargo del cumplimiento de la ley.• Podemos divulgarla a organismos de control sanitario para actividades autorizadas por la ley.• Para funciones gubernamentales especiales, como los servicios militares, de seguridad nacional y de protección presidencial.
Responder a demandas y acciones legales	<ul style="list-style-type: none">• Podemos divulgar información sobre su salud en respuesta a una orden judicial o administrativa, o en respuesta a una citación judicial.
Trastornos por abuso de sustancias (para programas con asistencia federal que ofrecen diagnóstico, tratamiento o <u>derivación a tratamiento del abuso de sustancias</u>)	<ul style="list-style-type: none">• Los pacientes pueden dar su consentimiento una única vez para permitimos volver a divulgar su información con fines de tratamiento, pago y operaciones relacionadas con la atención de salud (treatment, payment, and healthcare operations, TPO), pero debe indicarse la finalidad de dichas divulgaciones.<ul style="list-style-type: none">• Deberán emitirse consentimientos por separado para lo siguiente: volver a divulgar información para investigaciones policiales, procedimientos/procesos judiciales y notas de terapia.• La norma de privacidad modificada de la HIPAA (establecida el 2/8/2024) simplificó el proceso de consentimiento al permitir dar consentimiento una única vez para futuros usos de TPO, hasta que el paciente revoque el consentimiento por escrito.• Ahora, en caso de vulneración de los registros de trastornos por consumo de sustancias (Substance Use Disorder, SUD), los pacientes deben ser notificados.

Continúa en la página siguiente

Derechos respecto de la salud reproductiva

- Podemos divulgar información relacionada con la salud reproductiva en los siguientes casos:
 - Si tenemos que defendernos en una investigación o procedimiento sobre mala conducta profesional o negligencia relacionada con la prestación de atención médica reproductiva.
 - Si tenemos que defender a alguien en algún procedimiento penal, civil o administrativo en el que pudiera exigírsele responsabilidad por prestar atención médica reproductiva.
 - Cuando un inspector general utiliza la información protegida de salud (protected health information, PHI) para realizar auditorías.
- NO podemos divulgar su información de salud en los siguientes casos:
 - Si la PHI se va a utilizar para exigir responsabilidades penales, civiles o administrativas por solicitar, obtener, prestar o facilitar atención médica reproductiva cuando dicha atención sea lícita en las circunstancias en que se prestó.
 - Si la PHI es para identificar a alguien con el fin de llevar a cabo dicha investigación o imponer responsabilidades.
- Se exigirá una certificación cuando una solicitud de PHI esté potencialmente relacionada con la salud reproductiva. Esto se aplica a las solicitudes para actividades de supervisión sanitaria, procedimientos judiciales y administrativos, fines policiales y divulgación a profesionales forenses y médicos forenses.

No creamos ni gestionamos un directorio de hospitales. Aquí no creamos ni mantenemos notas de psicoterapia. No somos un programa asistido por el gobierno federal que ofrezca diagnóstico, tratamiento o derivación a tratamiento del consumo de sustancias.

Nuestras responsabilidades

- La ley nos obliga a cuidar la privacidad y seguridad de su información protegida de salud.
- Le informaremos con prontitud si se produce una infracción que pueda haber puesto en riesgo la privacidad o seguridad de su información.
- Debemos cumplir las obligaciones y prácticas de privacidad descritas en este aviso y entregarle una copia de él.
- No utilizaremos ni divulgaremos su información de ninguna forma distinta a la aquí descrita, a menos que usted nos lo indique por escrito. Si nos da su autorización, puede cambiar de opinión en cualquier momento. Si cambia de opinión, comuníquenoslo por escrito.

Para obtener más información, consulte www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/understanding/consumers/noticepp.html.

Cambios en los términos de este aviso

Podemos cambiar los términos de este aviso, y los cambios se aplicarán a toda la información que tengamos sobre usted. El nuevo aviso estará disponible cuando lo solicite, también lo encontrará en nuestra oficina y en nuestro sitio web.

01/23/2026

Este Aviso de prácticas de privacidad se aplica a las siguientes organizaciones:

Departamento de Salud Pública del Condado de Mahoning (Mahoning County Public Health, MCPH)

*Oficial de privacidad conforme a la HIPAA, MCPH: Erica Horner, directora de la División de Enfermería y Salud Comunitaria, 330-270-2855, ext. 128, ehorner@mahoninghealth.org; oficial de seguridad conforme a la HIPAA, MCPH: Scott Bolam, director de la División de Servicios de Laboratorio, 330-270-2855, ext. 181, sbolam@mahoninghealth.org.
Revisado en enero de 2026*